

SECRETARIA.- Santiago de Cali, marzo 18 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 406
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2020-00255-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Diego Luis Velasco González C.C.1.144.204.975
Demandado: Luseden Perlaza C.C. 36.811.613
Jhon Fredi Mateus Muñoz C.C.1.151.949.185
Jhon Anderson Angulo Bolaños 1.130.655.053

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

D i s p o n e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por Diego Luis Velasco González., contra Luseden Perlaza, Jhon Fredi Mateus Muñoz y Jhon Anderson Angulo Bolaños por contrato de transacción, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.-En cuanto al desglose téngase en cuenta que de acuerdo a la virtualidad se aportan anexos en forma de copias.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Librese los oficios respectivos.

3.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc01278ce1b8572d71a3ad941a9be8fb3c56e8439b182e5a2b123ca42ae8a6d1

Documento generado en 16/04/2021 12:13:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>